

Nota UNM-R N° 107/22

Moreno, 7 de septiembre de 2021

Ref.: Solicitud de audiencia por temas varios

Sra. INTENDENTA MUNICIPAL

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional de Moreno (UNM), a fin de solicitarle una audiencia para plantearle personalmente una serie de hechos y situaciones que a continuación paso a relatar y que considero afectan gravemente el funcionamiento de la UNIVERSIDAD y por tanto, al pueblo de Moreno en su conjunto; en la medida que las decisiones adoptadas, cuando no la falta de resolución o de respuesta a nuestras peticiones, causan un perjuicio innecesario a esta comunidad educativa en los términos que más abajo se indican.

Entiendo que, en el cumplimiento de las altas responsabilidades que nos caben, es de vital importancia lograr los consensos necesarios para concretar objetivos que nos trascienden y que se ven dificultados por la falta de cooperación interinstitucional, lo que a la fecha se ha tornado de una gravedad que excede cualquier grado de razonabilidad.

Ambas entidades no encuentran un canal de dialogo posible ni colaboración en ningún ámbito, llegando a extremos impensados como la cancelación de eventos o de visitas de autoridades públicas por razones que aunque risueñas, son de preocupación para el que suscribe.

El momento que transita el país, y el compromiso común con la justicia social y la pertenencia al espacio político que nos encuentra unidos en esta voluntad y lleva adelante la conducción del Estado Nacional, provincial y municipal en su persona, amerita realizar mayores esfuerzos para lograr las respuestas cooperativas que demandan las cuestiones que siguen.

Es mi intención, dejarle expresado los hechos y los elementos de consideración que dan fundamento a estas observaciones y peticiones, para poder entablar un diálogo de manera urgente o, si lo considera pertinente, nominar a algún interlocutor válido para tratar y resolver las cuestiones que más abajo se indican, en procura de soluciones compartidas y a favor del interés general de nuestro pueblo morenense y que ambos, desde nuestras propias responsabilidades, debemos observar.

1) CENTRO I+D+i de la UNM en el Parque Industrial Moreno I

En 2015, tanto el MUNICIPIO como la UNIVERSIDAD expresaron la voluntad compartida de establecer un Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de Moreno (Centro I+D+i) en el PARQUE INDUSTRIAL MORENO I, suscribiendo un convenio por el cual, el

..//

A partir del triste suceso ocurrido en 2018 y por el que perdieran la vida los trabajadores Sandra Calamano y Rubén Rodríguez de la Escuela N° 49, el GOBIERNO de la provincia de BUENOS AIRES

se avino a formalizar la entrega del edificio en cuestión, luego de innumerables solicitudes formales e informales, y en el estado en que se encontraba la obra, para la definitividad puesta en marcha de la ESPUNM.

Sin embargo, a raíz de reuniones informales del año 2019 del Comité de Crisis conformado por gremios y comunidades educativas para debatir e impulsar colectivamente diferentes soluciones, se propuso la asignación de nuestro edificio a la Escuela N° 37 para que tenga uno nuevo, dado el estado en que se encontraba el que posee compartido con la Escuela N° 24 desde su nacimiento.

Si bien, dicha propuesta colectiva no fue un acto de administración, tal como reconocieron las autoridades intervinientes, el CONSEJO ESCOLAR DE MORENO otorgó el uso, sin competencia para hacerlo y de manera indebida a fines de ese año, lo que fue rechazado por esta UNIVERSIDAD y dejado sin efecto por las autoridades de gobierno entrante en diciembre del mismo año. Sin perjuicio de lo anterior, la comunidad escolar lo ocupó al comienzo del Ciclo Lectivo 2020, dando inicio a esta situación, con fundamento en que "les fue entregado" y que lo necesitarían por hallarse nuevamente en estado de deterioro su propio edificio. Ello, pese a que con anterioridad, ya se había reparado completamente el edificio donde funcionaba la Escuela N° 37 y se habían ampliado sus instalaciones; las que por otra parte, hoy ocupan las autoridades educativas provinciales con sede en nuestro territorio.

Ante lo expuesto, se consensuó con las autoridades provinciales una solución integral para ambas comunidades educativas que se plasmó en un CONVENIO finalmente formalizado el 17 de diciembre de 2020, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS de la provincia y la UNIVERSIDAD; fruto del cual, esta última acuerda recibir el edificio en el estado en que se encuentra y ocupado transitoriamente por esa comunidad de modo que, recién una vez que se produzca la reubicación de la Escuela N° 37 en su edificio propio al cabo de 2 años, se realizará el traslado efectivo de ambas comunidades y por tanto, la ESPUNM recuperará efectivamente el propio.

El acuerdo implicó el compromiso de la DIRECCIÓN GENERAL de procurar el predio específico y la construcción de la nueva Escuela N° 37 y del ESTADO NACIONAL el aporte de los fondos para su concreción. Ello permitió la apertura de la ESPUNM en 2021 en un sector provisorio del campus de la UNIVERSIDAD y por medio de aulas modulares, cuyo financiamiento fue aportado la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIOS en 2020 y en 2021.

Hasta aquí, todo lo expuesto es de su conocimiento, atento su participación virtual inaugurándola mediante el acto de sorteo de vacantes realizado en noviembre de 2020 y con anterioridad, con

..//

Inclusive es de señalar que la misma comunidad escolar de la Escuela N° 37 ha solicitado se le conceda una fracción de la porción cedida al MUNICIPIO y libre de uso, tratándose de una localización inmejorable en relación a la histórica ubicación de la Escuela N° 37 y que no ha tenido respuesta favorable del MUNICIPIO.

Por otra parte, también nos hemos encontrado impedidos de concretar las obras previstas en dicho predio y que hubieran contribuido a superar transitoriamente esta situación hasta la radicación definitiva de ambas Escuelas, producto de las fajas de "paralización de obras" impuestas sin causa por el MUNICIPIO, siendo que no han iniciado las obras que nos proponemos aún, a lo que debe agregarse la ilegítima decisión de licitar una obra municipal en dicho terreno, por la construcción de un "polo educativo" consistente en la apertura de oficinas públicas para la gestión administrativa de la educación; tal como hemos advertido recientemente y reclamado por la vía administrativa, dando cuenta una vez mas de la documentación que respalda la propiedad de la UNIVERSIDAD de dicha fracción. En este sentido, la falta de respuesta a todas nuestras presentaciones a la fecha, han agotado la vía administrativa de resolución de esta situación.

Entendemos que este proceder no tiene otra finalidad más que paralizar el proyecto educativo de la ESPUNM de manera irrazonable e injustificada impidiendo su materialización y causando grave perjuicio a la comunidad escolar ya conformada y al pueblo de Moreno que se lo priva de nuevas vacantes de nivel secundario y de un proyecto de trascendencia territorial, dentro de un contexto de insuficiencia y alto deterioro de la infraestructura escolar del partido que no escapa a su entendimiento. Asimismo, lamentamos que la comunidad de padres de la ESPUNM no haya sido recibida por Ud. para poder plantear sus necesidades y hallar una solución razonable a esta situación.

La apertura de la ESPUNM impulsada en 2014 por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS de la provincia y las autoridades del MUNICIPIO de ese entonces, ha sido con la única finalidad de contribuir al mejoramiento y expansión de la educación secundaria en Moreno, lo que se ve frustrado a partir de lo expuesto, por razones que escapan a nuestro entendimiento.

3) Intimación de deudas por Tasa de Servicios Generales y amenaza de juicio de apremio por los predios propiedad de la UNIVERSIDAD.

Sin perjuicio de lo relatado precedentemente y que conlleva el desconocimiento del Convenio suscrito con la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN, titular original de los predios que ocupa la UNIVERSIDAD, y cedente de los mismos, tal como fuera plasmado en los planos de subdivisión de los años 2012 y 2021, en cumplimiento del plazo previsto en el CONVENIO DE USO y por el cual se otorgara la transferencia definitiva del dominio de la porción inicial de uso exclusivo de la Universidad por Ley N° 27.068 del 2015, el MUNICIPIO ha emitido deuda por Tasa de Servicios Generales e intimado al pago a partir del año 2021, bajo amenaza de juicio de apremio por todos estos predios, lo que implica reconocer explícitamente la titularidad de la propiedad de la UNIVERSIDAD sobre los mismos.

..//

NACIÓN e inauguró el pasado 6 de mayo del corriente año, pero no se incluyó en esta parte de la traza a las dársenas de estacionamiento a 45° que fueran solicitadas, las que si fueron repuestas en la repavimentación de la extensión correspondiente a la Plaza Bujan.

Por tal motivo, durante su ejecución, se requirió al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS que así lo hiciera, el que a su vez nos indicó que correspondía obtener el aval del MUNICIPIO para su adecuación. Esta solicitud se reiteró en forma verbal varias veces y en forma escrita con fecha 11 de mayo de 2022 sin respuesta alguna a la fecha.

No escapará a su conocimiento que la UNM hoy cuenta con una matrícula de más de 26.000 estudiantes y una oferta académica que incluye por ahora 12 carreras de grado y ciclos de licenciatura, 4 tecnicaturas universitarias, 2 Especializaciones de Posgrado, 2 Diplomaturas y diferentes actividades extracurriculares y trayectos formativos de pregrado, grado y posgrado; a los que deben adicionarse las actividades de su Escuela Secundaria Politécnica con 2 orientaciones de ese nivel y su Instituto Tecnológico para la formación técnica y laboral. Esta realidad, que se sostiene con sus más de 1.000 trabajadores y una plataforma de infraestructura edilicia en constante crecimiento y que ha disminuido progresivamente la capacidad interna de estacionamiento libre, siendo menester conservar las áreas verdes y el valor paisajístico del frente de la Universidad.

Por lo expuesto, durante el turno noche, se producen aglomeraciones de autos sobre las calles adyacentes que dificultan el tránsito, además de la vecindad. Entendemos que esta adecuación incrementaría en un 50% la capacidad de estacionamiento y aliviaría las necesidades y afectación a terceros por la insuficiencia de estacionamiento libre en la vía pública.

5) Adopción de medidas de cooperación vial en los alrededores de la UNM

En línea con lo anterior, hemos solicitado en forma verbal y escrita en varias oportunidades que se señalice convenientemente los alrededores, se marquen pasos peatonales con demarcación de cebra en los accesos y se habiliten lugares de estacionamiento libre. Si bien, reconocemos progresos en este sentido, el carácter punitivo de las intervenciones del área de control vial, dado el acarreo de autos de estudiantes mal estacionados en sectores no señalizados luego de las 20.00 hs. causa contratiempos y reclamos susceptibles de resolución por la vía de la concientización y un ordenamiento vial con generación de cocheras razonablemente planificadas en la vía pública, ya que las cocheras libres del Campus se encuentran colmadas la mayor parte del día como le adelantara en el punto anterior. En tal sentido, son de público conocimiento las reuniones de las autoridades municipales con los estudiantes acompañando el reclamo del estacionamiento libre dentro del campus de la UNIVERSIDAD por declaraciones en redes, lo que resulta imposible ya que conlleva la destrucción de las áreas verdes que la misma protege no solo por razones paisajísticas, sino ambientales.

Al respecto, es de señalar que ante el agravamiento de la insuficiencia de estacionamiento, la

..//

Lamentablemente la vigilancia del MUNICIPIO y policial ha cesado sin causa con el correr de los días, salvo el acarreo de vehículos mal estacionados hasta altas horas de la noche como le señalara precedentemente. Inclusive la UNIVERSIDAD misma ha sido objeto de robos, por lo que insistimos una vez más que se sostengan estas medidas durante todo el ciclo lectivo para evitar situaciones indeseables, quedando a su disposición para colaborar en todo cuanto esté a nuestro alcance.

7) Cooperación institucional para la resolución de la situación del Museo Florencio Molina Campos de Moreno

En el contexto del anuncio de la venta del edificio y traslado del Museo Florencio Molina Campos de Moreno por parte de la Fundación homónima en el mes de octubre del 2020, la Universidad hizo público su repudio a la pretensión de trasladar el patrimonio cultural que ello conlleva. Asimismo, y compartiendo las medidas que el MUNICIPIO alentó con el mismo propósito, con la voluntad de aportar alternativas de solución que permitieran preservar este valioso patrimonio del distrito, y tal como le informara en mi nota de fecha 18 de marzo del 2021, nos propusimos realizar gestiones para adquirir el inmueble y crear un "CENTRO CULTURAL Y MUSEO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO FLORENCIO MOLINA CAMPOS" y, con el acuerdo de la Fundación, poder garantizar la continuidad de la exhibición de las obras originales del ilustre pintor y que son propiedad de la misma.

Esta propuesta conlleva el doble propósito de concretar un espacio cultural para la realización de diferentes actividades que la UNM no cuenta y de gran trascendencia territorial; por lo que las partes, tras un largo dialogo e intercambio de opiniones, suscribimos una Carta de Intención a tal fin con fecha 12 de julio de 2021.

Desde entonces, la UNM ha arbitrado diferentes medidas tales como procurar la tasación del inmueble, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 21.626 y el Decreto N° 1.487/01, y cuya valuación ha sido formalmente aceptada por la Fundación, la elaboración de un anteproyecto de Centro Cultural y Museo Florencio Molina Campos, la realización de múltiples gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales para lograr acompañamiento institucional y apoyo financiero necesario para la adquisición del mencionado inmueble y la realización de las obras de refuncionalización y ampliación que ello demande, concretando además la previsión presupuestaria y reserva de fondos para su efectiva adquisición.

En este contexto, se inscribe la reunión mantenida con la Comisión Directiva Normalizadora de la COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE MORENO y creada por el MUNICIPIO, a la que se le presentó la propuesta y se invitó a sumarse al Consejo Asesor del futuro Museo y Centro Cultural. Al respecto, es de señalar que si bien los participantes de dicho encuentro se manifestaron favorablemente, los miembros con pertenencia institucional del MUNICIPIO expresaron todo lo contrario en los medios de comunicación, pronunciándose sobre supuestas debilidades e imposibilidades materiales, desconociendo las razones de tal proceder; no existiendo respuesta formal alguna sobre el acompañamiento o no a la iniciativa.



Recientemente, en dicho ámbito hemos debatido y recibido las consideraciones correspondientes respecto de los objetivos plasmados en el PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL (PEP) 2022-2027 de la Universidad que fuera aprobado a fines del año 2021, el cual ha de orientar nuestras decisiones en materia de cobertura de educación superior y contribución a la producción de conocimiento útil a los fines del desarrollo integral del partido de Moreno; sin que el MUNICIPIO hubiera participado o se hubiera expresado sobre la documentación remitida a tales efectos.

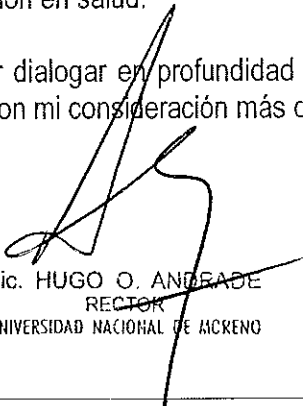
Es por ello que nos resulta extemporáneo el exhorto público a la creación de una carrera de medicina en nuestro partido o, recientemente, mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 6.764/22, destacando la voluntad "compartida" en torno a la priorización del desarrollo de carreras en este campo, ya que no ha sido objeto de dialogo alguno y por otra parte se encuentra presente entre los objetivos de esta institución desde sus documentos fundacionales y organizacionales y si no se ha concretado antes, es por diversos factores que no lo han hecho posible aún, realizando aún más la priorización anunciada para la próxima etapa que ya ha iniciado y que la Ordenanza reconoce.

Estas expresiones llegan a nuestro conocimiento por el solo hecho de ser de dominio público, en tanto actos de administración del Estado y no por canal formal alguno ni por el dialogo tendiente a la construcción de los consensos y los aportes comunes necesarios para la realización de objetivos de semejante magnitud. En este sentido, huelga resaltar la experiencia de la vecina UNIVERSIDAD NACIONAL de JOSE C. PAZ (UNPAZ) que por la firme convicción de sus autoridades comunales y el laborioso trabajo conjunto a lo largo de años, han podido materializar un edificio con alrededor de 100 ámbitos áulicos, incluidos auditorios, laboratorios y espacios de servicios, dentro de un predio de 12.000 m2 concretado por el MUNICIPIO para que la UNPAZ pueda emprender el dictado de una carrera de medicina en su territorio y en articulación con varios hospitales públicos locales.

Por todo ello, y a tenor del reconocimiento que implica lo expresado en cuanto al rol de la UNIVERSIDAD en relación al acceso a la educación superior de nuestros jóvenes y la declaración de interés municipal y social al día 14 de junio, como aniversario de la puesta en marcha de la UNM; al cabo de 12 años y dejando atrás otras expresiones en contrario que se hecho públicas por los medios, entiendo que esta voluntad manifiesta puede servir para imitar este ejemplo, por lo que aprovecho la ocasión para expresarle mi compromiso personal para concertar voluntades comunes entre el Municipio y la Universidad para obtener la disponibilidad de tierra e infraestructura necesaria para que la UNM pueda llevar adelante su proyecto de formación en salud.

Sin otro particular, y la espera de la oportunidad para poder dialogar en profundidad sobre lo aquí reseñado con Ud. o con quien considere oportuno, le saludo con mi consideración más distinguida.

A la Señora
INTENDENTA MUNICIPAL DE MORENO
D. M. Mariel FERNÁNDEZ
S. _____ / D


Lic. HUGO O. ANDEADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO